

Memoria enóm. ceto, queriam mos non barat: ecci

Cap. de v. 22. Cap. 14. v. 12.

He concluso, pero ve me ocultas lo que voy a manifi-
fexar. En la dicha Excoautoria no se intenta copia de la R.
orden por la que S. M. q. Dios, que se sirvió aprobar la Fran-
sacion. Lo es muy bien haber sido su R. Animo, para a las
partes, q. han celebrado el Contrato con libertad e que lo
mejoren, o reformen en adelante. O tal vez puede suceder
que este soberano Decreto indique segun lo tramitado en q.
se haya dignado expedir S. M. algun medio oportuno
a favor de la Ciudad, o de los Comercios, que facilite caminos
seguros para el comercio, nada puede perderse en que
la Ciudad oca, y obedezca segunda vez aquella R. Deter-
minacion, y en que se entere el modo, y en lo tramitado
que su Mage. la ha expedido. En ello me precia, se accu-
dase, que el Presente en Madrid hiciera a el Supremo Con-
sejo de la Guerra a nombre de la Ciudad la correspondiente
Suplica, para que se digno mandar, se le de una copia
autorizada de tan apreciable Documento, con lo que
se podra, con el debido culto, y veneracion, Revisar lo
que mas convenga.

